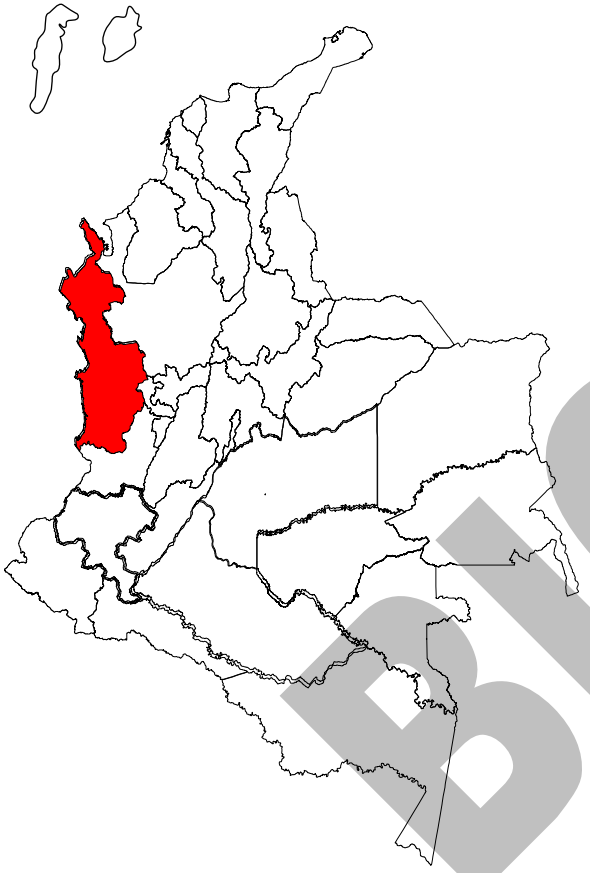
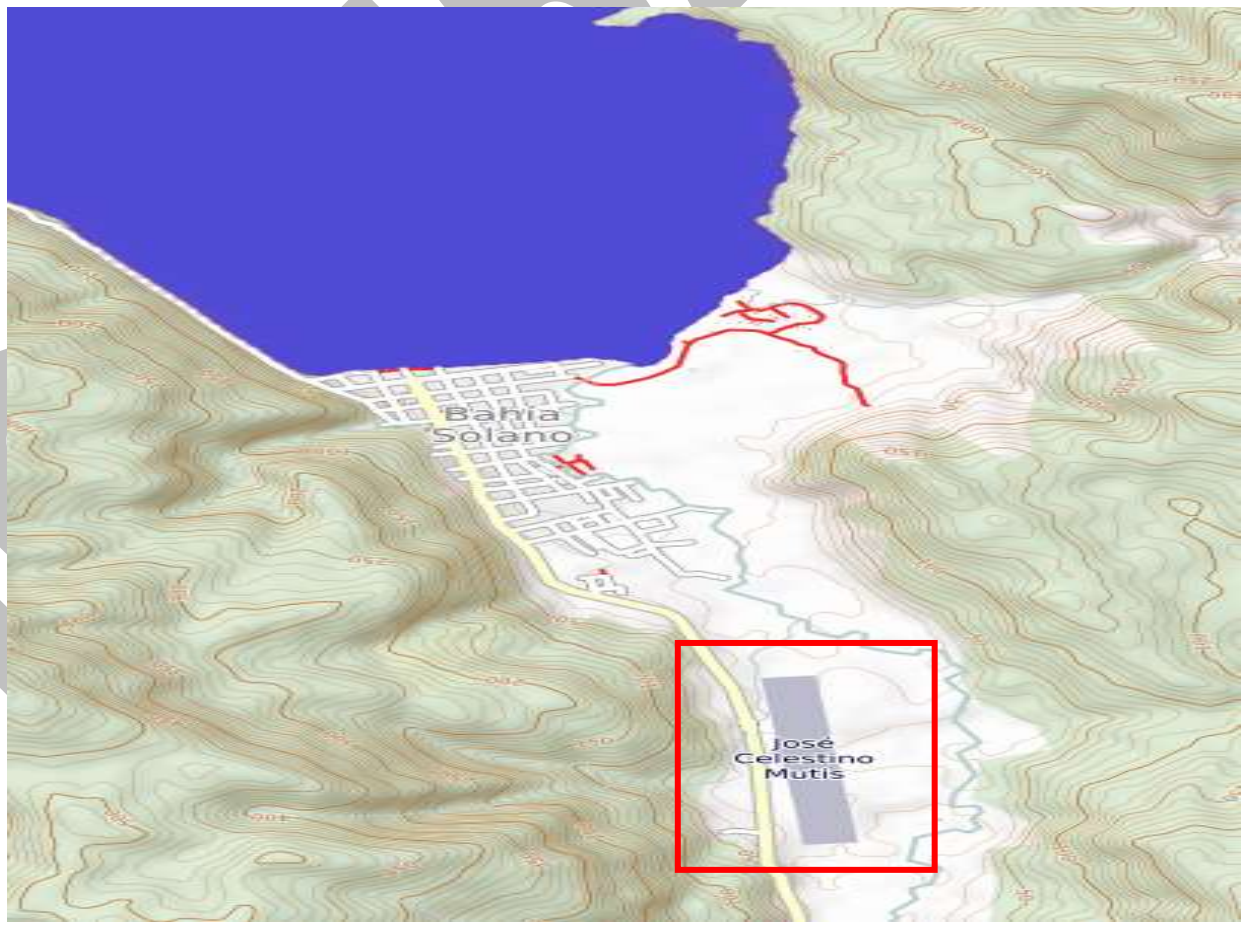
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	
OBJETO DEL INFORME	Informe de supervisión N°5 Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023- (Bahía Solano)
NOMBRE DEL PROYECTO	Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023 - (Bahía Solano)
FECHA DEL INFORME	01 al 30 de abril del 2024
PERSONAL QUE ADELANTA EL INFORME - SUPERVISOR	Mayor. German Albeiro Quevedo García Supervisor Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023
II. DATOS GENERALES DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
CONVENIO O CONTRATO N°	Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023
INTERVINIENTES	Alcaldía Bahía Solano– Choco Comando de Ingenieros Militares (COING) Brigada de Ingenieros de Construcciones (BRCON) Batallón de Ingenieros de Construcción No.52 “General. Francisco Tamayo Cortes” (BICON52)
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre AEROCIVIL y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE INGENIEROS a través del COING y sus unidades designadas, para mejoramiento de infraestructura lado aire de aeródromos priorizados por AEROCIVIL.
CANTIDAD A EJECUTAR	Rehabilitación sobre pavimento flexible Ampliación en concreto asfaltico Rehabilitación sobre pavimento rígido Demolición, ampliación y reconstrucción de la plataforma y calle de rodaje en pavimento flexible Construcción de obras de drenaje y subdrenaje Señalización y demarcación horizontal del lado aire
UNIDAD EJECUTORA	Batallón de Ingenieros de Construcción No.52 “General. Francisco Tamayo Cortes” (BICON52)
POBLACION BENEFICIADA	Se beneficiará una población de aproximadamente 20.000 habitantes correspondiente a la zona urbana, rural del municipio de Bahía Solano y personal transeúnte.
FECHA DE SUSCRIPCION	15 de diciembre del 2023
VALOR TOTAL PLAN DE COMPRAS	**$ 14.464.271.873 millones de pesos**

BICON52

FECHA DE ACTA DE INICIO	28 de diciembre del 2023
FECHA DE ENTREGA	31 de mayo del 2025.
MODIFICATORIOS	Ninguno

III. UBICACIÓN DEL PROYECTO





IV. INFORMACIÓN JURÍDICA

- ✓ Se realiza la firma del acta de inicio del convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023 el 28 de diciembre del 2023.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS (Omitido)

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL OBRA, BIENES Y SERVICIOS	VALOR OBRA, SUMINISTRO O BIEN	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	POLIZA	APROB. POLIZA	ACTA DE INICIO	PAGADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. MATERIAL RECIBIDO (Omitido)

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	CONCEPTO	INGRESÓ	SALIÓ	SALDO EN ALMACEN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 23001315 H3 2023 BAHÍA SOLANO – CHOCÓ

DESEMBOLSOS EFECTUADOS	CONCEPTO	FECHA	VALOR
1	DEMERITO, DESGASTE Y ADMINISTRACIÓN	ENERO 2024	$ 1.265.623.788,89
TOTAL			**$ 1.265.623.788,89**

4. BALANCE CONTRACTUAL

	FECHA	VALOR
VALOR CONVENIO	15 de diciembre del 2023	$ 14.464.271.873
TOTAL		**$ 14.464.271.873**

BICOM2

VI. INFORMACIÓN TÉCNICA

PROYECTO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 23001315 H3 2023 BAHÍA SOLANO – CHOCÓ

PLAN DE COMPRAS: **$ 14.464.271.873**
Programado General: 0%
Ejecutado General: 0%
Atraso o avance general: 0%



Todas las actividades anteriormente mencionadas serán sujetas a cambios dentro del alcance del proyecto una vez se culminen actividades previas como las entregas de los planes de necesidades, diseños por parte de la consultoría y las actividades de topografía en sitio.

VII. EVIDENCIAS VISUALES

RESEÑA FOTOGRÁFICA	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD EJECUTORA (BICON52)   	Se realizó mesa de trabajo No. 2024700004143396 el día 03 de abril 2024 para el convenio interadministrativo N°23001315 H3 de 2023 para la revisión del PSO del Aeródromo de Bahía Solano con la asesora técnica delegada de Enterritorio y Aerocivil. Se continuo con mesa de trabajo de PSO el día 04 de abril del presente año, donde se dieron a conocer algunos temas a tener en cuenta, siendo estos los siguientes: -Enterritorio deberá verificar contratación de un electricista para realizar adecuaciones de trabajos en obra en horas de la noche y adecuaciones de campamento. -Se evidencia que no hay plan de emergencias para el aeródromo de Bahía Solano, el cual debe realizarse por parte de Aerocivil o a quien esta entidad delegue. -Establecer un punto de atención de riesgos y debe ser contemplado en el plan de necesidades. Posteriormente se efectuó mesa de trabajo No. 00414376 el día 09 de abril de 2024 para el convenio interadministrativo N°23001315 H3 de 2023 para la revisión de los compromisos de reuniones anteriores con la Aerocivil y Enterritorio, con el fin de continuar verificando el Plan de Seguridad Operacional. Adicionalmente se realizó Comité operativo No. 3, día 15 de abril de 2024 entre la AEROCIVIL, ENTERRITORIO y EJC verificando la estructuración y

BICON52





correcciones del Plan de Seguridad Operacional (PSO) por parte de la Aerocivil y EJC donde se reitera tener en cuenta lo siguiente:

-Se deberá coordinar reuniones por parte de la Aerocivil con las aerolíneas del aeródromo de Bahía Solano para definir las operaciones aéreas, la programación de obra aprobada por todas las partes, plan de intervenciones y plan de suministros.

-La Aerocivil designará los técnicos encargados de seguridad aeronáutica (TESA) y técnico auditor seguridad aeronáutico (TASA).

-Se debe revisar por Enterritorio el componente SST y ambiental designado para el proyecto.

-La unidad ejecutora del Aeródromo de Bahía Solano, la BRCON y el COING solicitan realizar la contratación de la Interventoría. Así como también, expone la necesidad de conocer el alcance físico detallado de las obras a ejecutar en el proyecto.

Además, se recalca por parte del COING a la gerencia integral la necesidad de tener la información de las operaciones aéreas con sus respectivas aeronaves y longitudes mínimas de pista para su aterrizaje, con el fin de efectuar la propuesta de intervención para la ejecución de los trabajos en el aeródromo de manera adecuada.

Adicionalmente, se realiza visita en campo por la unidad ejecutora y delegados de Aerocivil y Enterritorio los días 17 y 18 de abril verificando el componente ambiental y técnico para la implantación del campamento del BICON52 para la ejecución de los

BICON52





trabajos del aeródromo de Bahía Solano Chocó del convenio interadministrativo N°23001315 H3 de 2023, inspeccionando los dos sectores posibles, así: **Primera opción de campamento**: Puesto Avanzado de Infantería de Marina PAIM "Buenos Aires" (06°11'34'' N – 77°23'36'') a 1,25 km de distancia del frente de obra y la **Segunda opción de campamento:** Lado Noroccidente de la Plataforma del aeródromo (06°12'16'' N – 77°23'46'') a 130 m de distancia del frente de obra. Adicionalmente se deja la claridad a Aerocivil y Enterritorio de la necesidad de los permisos ambientales solicitados y garantizar la conexión a las acometidas principales de los servicios públicos.

Finalizado el mes, se da a conocer que el PSO requiere de información que a la fecha no ha sido suministrada en su totalidad, como es, la reunión con las aerolíneas para que todas las partes involucradas en el convenio estén enteradas de lo que se va a llevar acabo y evitar así posibles accidentes, tampoco se tiene claro el alcance inicial para que sea plasmado dentro del plan en mención.

VIII. INFORMACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO

- ✓ **(Omitido)**

X. INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Se solicitó se realice el trámite correspondiente para la obtención de los permisos ambientales que se van a requerir o que tengan ante la autoridad ambiental correspondiente con el fin de ejecutar el ***"PROYECTO AERÓDROMO BAHÍA SOLANO – CHOCÓ"*** como se relacionan a continuación:

- ✓ PERMISO DE CAPTACIÓN DE AGUA.
- ✓ PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE.

BIGONE2

- ✓ PERMISO DE VERTIMIENTOS.
- ✓ APROVECHAMIENTO FORESTAL.
- ✓ EMISIONES ATMOSFÉRICAS (PLANTA ASFALTO).
- ✓ GUÍA AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AERÓDROMOS.
- ✓ GUÍA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN AERÓDROMOS Y AEROPISTAS.
- ✓ PERMISO ZODME EN EL CASO DE QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL INICIO DEL CONVENIO.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental y evitar posibles aperturas de procesos sancionatorios por parte de la Autoridad Ambiental a través de la Ley 1333 de 2009, esto en relación a que el Batallón de Ingenieros de Construcciones No. 52 (BICON52) proyecta enviar 02 pelotones para la ejecución del convenio y donde se proyecta alojar al personal a la fecha no cuenta con los permisos mencionados con anterioridad.

X. INFORMACIÓN SALUD OCUPACIONAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL

CAPACITACIONES REALIZADAS					
ACTA N°	**FECHA**	**TEMA**		**CANTIDAD PERSONAL CAPACITADO**	**OBSERVACIONES**
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
ELEMENTO ENTREGADO	**FECHA**	**CANTIDAD**	**PERSONAL QUE RECIBE EPP**	**TIPO (PRIMERA VEZ O REPOSICIÓN)**	**OBSERVACIONES**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO					
FECHA	**TIPO (ACCIDENTE O INCIDENTE)**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**PERSONAL AFECTADO**	**MEDIDA CORRECTIVA**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OTRAS ACTIVIDADES: N/A

XI. CONSIDERACIONES ESPECIALES

- ✓ Pendiente por definir la fecha de inicio y término del mejoramiento del lado aire del aeródromo.
- ✓ Pendiente por definir el campamento de obra y todos los permisos y adecuaciones que este requiere.
- ✓ Pendiente definir las ventanas de trabajo por parte de la Aerocivil.

BICON52

- ✓ Pendiente por revisar el componente SISO y ambiental por el personal encargado de ENTERRITORIO.
- ✓ Se solicita por el componente ambiental enterritorio incluir la normatividad SISO y ambiental que aplique al proyecto.
- ✓ Se requiere el plano de la demarcación aprobado, debido a que es insumo del PSO.
- ✓ Se solicita la reunión con las aerolíneas por parte del Ejército para revisar cuales son las operaciones aéreas.
- ✓ Enterritorio, operador logístico, Interventoría y Aerocivil deberá determinar el horario de trabajo y programación de obra con la entidad territorial, teniendo en cuenta las propuestas realizadas por el BICON52 y BRCON.
- ✓ Se solicita por parte de Ejército a la Aerocivil la verificación de la información de topografía de manera detallada.
- ✓ Pendiente por definir los contactos en el PSO por parte de la interventoría en caso de emergencia.
- ✓ Se debe realizar por parte de Enterritorio la socialización y sensibilización del proyecto con la comunidad y actores involucrados antes del inicio de las obras.
- ✓ Se debe realizar el análisis de la zona con el operador logístico con el propósito de suministrar los materiales y así realizar la ejecución del convenio sin tener contratiempos.
- ✓ Se recalca a la Aerocivil que de acuerdo a revisión del paquete técnico no se evidencia los planos de detalle constructivo y despiece de acero de las obras hidráulicas (Box Coulvert, redes de sub drenaje, drenaje y red de hidrocarburos) con sus respectivos procesos constructivo y se hace necesario tenerlos para iniciar con la ejecución de las obras del proyecto.

XII. CONCLUSIONES

De acuerdo a todos los compromisos en reuniones formales con la Aerocivil se ha dejado claridad que es necesario que ellos tramiten los permisos ambientales solicitados por la Unidad Ejecutora y en los casos que no se requiera algún permiso ambiental debe quedar un documento soporte por parte de las entidades comprometidas donde se garantice y confirme que no se requiere de dicho permiso para así evitar más adelante una apertura de procesos sancionatorios por parte de la Autoridad Ambiental.

XIII. RECOMENDACIONES

- ✓ Se requiere que se defina por parte de la Aerocivil el alcance físico del proyecto (número de obras especificas) del aeródromo de Bahía Solano, ya que se ha solicitado mesas de trabajo para definir el alcance pero a la fecha no se ha programado.
- ✓ Se debe actualizar el PSO de acuerdo a las modificaciones que se tengan en el convenio.
- ✓ Se solicita que el plan de seguridad operacional sea revisado y aprobado por la interventoría.

BICON52

- ✓ Se resalta que para el proceso de tramites ambientales en el área de opción de campamento No. 1 Base Armada “Buenos Aires” se debe solicitar por parte de la entidad que gerencia el proceso contractual, la autorización al Ministerio de Defensa Nacional (MDN), para poder tramitar los permisos a nombre de ellos (Aerocivil o a quien corresponda) antes de iniciar con la ejecución de la obra.

- ✓ De acuerdo al análisis operacional y técnico se recomienda a la Aerocivil que el campamento sea implantado en la opción No. 2 lado Noroccidente de la Plataforma del aeródromo (06°12’16’’ N – 77°23’46’’) a 130 m de distancia del frente de obra, debido a que se tendrá un efectivo control y administración de los materiales, maquinaria y equipos, además se reduce la posibilidad de tener una afectación de las tropas debido al recorrido diario y rutinario que deberían realizar en caso de escogerse la opción No. 1 Puesto Avanzado de Infantería de Marina PAIM “Buenos Aires” (06°11’34’’ N – 77°23’36’’) a 1,25 km de distancia del frente de obra.

- ✓ Se requiere que la Aerocivil garantice un punto de amarre con mojón, equipo de Geoposicionamiento de doble frecuencia para materializar un punto junto con el GPS-1 existente. De tal forma que sea posible corroborar la información para ajustar el trabajo con el punto existente, con la misma información y sea comprometido las alturas actuales.

 Realizar una red de nivelación controlada desde la abscisa k+000 hasta k1+230 cada 5 m y delimitar la pista con un abscisado controlado cada 10 m de acuerdo al diseño.

BICON52

Subteniente. RIOS RAMOS JUAN SEBASTIAN
Residente de Obra
BICON52

Capitán. VASQUEZ MEJIA PAULA ANDREA
Oficial Coordinador de Ingenieros S-10 Batallón de Ingenieros de Construcciones No.52

Mayor. QUEVEDO GARCÍA GERMAN ALBEIRO
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Ingenieros de Construcciones No.52 Supervisor Convenio Interadministrativo 23001315 H3 2023

Mayor. QUEVEDO GARCÍA GERMAN ALBEIRO
Ejecutivo y Segundo Comandante con funciones administrativas de Comandante del Batallón de Ingenieros de Construcciones No.52